

Julio 6 de 2020, al Despacho. No corrieron términos del 16 de marzo al 30 de junio de 2020.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 0464

SUCESIÓN DE MARGARITA ÁLVAREZ LOMBANA

Atendiendo la petición que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 del Código General del Proceso, se decreta la partición dentro del presente asunto. En consecuencia, se concede el término de tres días a los interesados a efectos que designen partidador.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N° _____ DE HOY _____

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario